ARMADA PARAGUAYA
COMITÉ DE EVALUACION
*****

INFORME DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2011 REALIZADO A TRAVES DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA "ADQUISICION DE LANCHAS – AD REFERENDUM 2011"

Señor
Comandante Interino de la Armada Paraguaya
VALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ

Presente:

En desarrollo del proceso de evaluación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2011** a través de Subasta a la Baja Electrónica, realizada por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 - **COMANDO DE LA ARMADA**, para la **"Adquisición de Lanchas – Ad Referéndum 2011"** para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2011. Este comité constituido por **Resolución del Comando de la Armada N° 172**, de fecha 25 de noviembre de 2011, presenta el informe de evaluación de la misma, realizada de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto reglamentario N° 21.909/03 y 5.174/05 y el Pliego de Bases y Condiciones en donde se establecen las metodologías de evaluación.

El costo estimado según el Programa Anual de Contrataciones del presente llamado, correspondiente al **PAC Institucional N° 226.274**, conforme lo establece el Art. 15° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art.13° del Decreto N° 21.909/03, asciende a la suma de **Gs. 392.000.000.- (Guaraníes Trescientos noventa y dos millones).**

El día jueves veinticuatro de noviembre de 2011, a las 08:30 horas, se realiza la apertura de la etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica, realizándose los lances correspondientes, con la participación de los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	RUC
1	DREI ASOCIADOS S.R.L.	80033333-0
2	COMTECPAR S.A.	80012987-3

Siendo las 08:52 horas del día 24 de noviembre del corriente, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con **ID 226.274 – "ADQUISICION DE LANCHAS – AD REFERENDUM 2011"**.

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual – **SBE N° 226.274** en su página 2, los mejores lances de cada proveedor por ítem se especifica a continuación:

OFERENTES	ITEM	PRECIO OFERTA
DREI ASOCIADOS S.R.L.	Embarcación tipo lancha	391.900.000.-
COMTECPAR S.A.	Embarcación tipo lancha	820.000.000.-

Conforme a lo establecido en el **SECCIO I** del Pliego de Bases y Condiciones, **Puntos 13.2; 13.3 y 13.4**, donde se establece que: **"Los oferentes ubicados en el primer lugar del presente proceso, deberán presentar los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día viernes 25 de noviembre a las 07:45 horas, a fin de realizar la apertura de las ofertas a las 08:00 horas del mismo día, y posteriormente las evaluaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el PBC".**

De lo expuesto en el párrafo anterior, el día viernes 25 de noviembre del 2011, a las 07:45 horas, se cierra la recepción de las ofertas y siendo las 08:00 horas se procedió a realizar la apertura de la misma, de conformidad al **Acta de Apertura N° 99/2011**, las empresas que han presentado sus ofertas para la apertura de los sobres en el tiempo establecido para la verificación cuantitativa de los documentos, conforme lo Establecido en el PBC, son las siguientes:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	DREI ASOCIADOS S.R.L.	391.900.000.-	COMPLETA
2	COMTECPAR S.A.	820.000.000.-	COMPLETA

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales:

1. La primera correspondió a un Examen Preliminar
2. La segunda, en la verificación de la planilla de listas de precios y;
3. La tercera, en la evaluación detallada de las ofertas.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

En esta primera etapa se procedió a verificar el cumplimiento de cada una de las ofertas de los oferentes vencedores, según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual – **SBE N° 226.274**, que se especifican más arriba, respecto al suministro de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones **SECCION II**, que las mismas hayan sido suministradas, estén completas y reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de la oferta, conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Los oferentes que se especifican más abajo "**CUMPLEN**" con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en las condiciones del presente llamado por lo que han cumplido con los requisitos exigidos.

REQUISITOS	DREI ASOCIADOS S.R.L.	COMTECPAR S.A.
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado. (documento original)	SI	SI
b) Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado. (documento original)	SI	SI
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (documento original);	SI	SI
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SI	SI
e) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);	SI	SI

• Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	SI	SI
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03.	SI	SI

2. VERIFICACION DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Teniendo en cuenta que los oferentes mencionados mas arriba, han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigido a satisfacción de la Convocante, se procede a verificar si las planillas de listas de precios no presentan errores aritméticos.

En la verificación de las Planillas de precios se observan que las mismas no presentan dichos errores.

Conforme al Acta de Sesión Pública Virtual – **SBE Nº 226.274**, en su página 2 donde se detalla los mejores lances de cada proveedor, que acompaña al presente informe.

3. EVALUACION DETALLADA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizó la oferta del oferente clasificado como primero en el proceso de SBE, según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual – **SBE Nº 226.274**, para determinar si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas por el mismo, utilizando los criterios establecidos en el **SECCION II** del PBC, del presente llamado para determinar los siguientes:

3.1. CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1. CRITERIO TECNICO

Posterior a la verificación de la planilla de listas de precios de cada uno de los oferentes participantes, se procedió a analizar si el oferente con la mejor oferta se ajusta a las **Especificaciones Técnicas** solicitadas y si ha proveído las documentaciones requeridas para su evaluación, del resultado del análisis correspondiente, se detalla lo siguiente:

ITEM Nº 1 – EMBARCACION TIPO LANCHA

Las Especificaciones Técnicas a ser evaluadas corresponden a las presentadas en su oferta por el oferente **DREI ASOCIADOS S.R.L.** las cuales se ajusta en su totalidad a las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante, por lo que la misma pasará a ser evaluada conforme a los demás criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.1.2. CRITERIO ECONOMICO

Se evaluó la planilla de precios de costos referenciales y la oferta del oferente que cumplió con las Especificaciones Técnicas y se realizo las comparaciones entre sí, se ha comprobado que la oferta del mismo, se ajusta a las previsiones presupuestarias para la presente contratación, por lo que dicho oferente, **"CUMPLE"**, con los requisitos de criterio económico exigido por la Convocante.

3.2. CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1. CAPACIDAD LEGAL

El oferente ha proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que **"CUMPLE"** con los requisitos y por lo cual está calificado legalmente para proveer el bien solicitado por la Convocante.

3.2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentados por el oferente mencionado en el Punto 3.1.1 que cumplió con las Especificaciones Técnicas, este comité concluye que el mismo **"CUMPLE"** con la solvencia económica, exigida por la convocante y por lo tanto se encuentra calificado para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.

3.2.3. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

El oferente mencionado en el Punto 3.1.1 que cumplió con las Especificaciones Técnicas, ha proporcionado las documentaciones suficientes que demuestran poseer la experiencia y capacidad técnica de haber suministrado a las entidades Públicas y/o privadas los bienes objeto de la presente Contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, por lo que este comité considera que dicho oferente **"CUMPLE"** con estos requisitos y por lo cual está capacitado para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

Finalmente, este Comité de Evaluación, considera que verificadas las documentaciones, las especificaciones técnicas de los productos y de otros factores, concluye que la oferta presentada por el oferente **DREI ASOCIADOS S.R.L.:**

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas.
- Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato para el suministro de **COMPRESOR DE AIRE** a la Armada Paraguaya durante los Ejercicio Fiscal 2011.
- Presenta respectivamente la oferta más bajas, por lo que ;

CONCLUSIÓN:

De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, el oferente **DREI ASOCIADOS S.R.L.,** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificados y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por la misma, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante, y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución ni al Estado Paraguayo y;

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley N° 4.249, que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2011 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) ID N° **218.038** este Comité recomienda lo siguiente:

1°.- Aprobar el resultado de la evaluación y la adjudicación del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 21-2011**, "**ADQUISICIÓN DE COMPRESOR DE AIRE – AD REFERENDUM 2011**", para la Armada Paraguaya a favor de la siguiente firma comercial:

a) **DREI ASOCIADOS S.R.L.:** hasta la suma de **Gs. 391.900.000.- (Guaraníes Trescientos noventa y un millones, novecientos mil);**

Durante el ejercicio fiscal año 2011, conforme a la planilla que se especifica más abajo, cuya solvencia técnica, económica y legal, se consideran suficientes para cumplir con los compromisos

requeridos, razón por la cual su oferta, es considerada conveniente a los intereses de la institución, por lo que satisface las exigencias requeridas por la convocante.

2º.- **IMPUTAR** los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional y conforme se especifican en la planilla de adjudicación.

Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy	O.G.	FF	OF	DPTO.	U.R	Descripción	MONTO
2	1	7	0	550	30	1	11	270	Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad.	**391.900.000.-**

Firman en prueba de conformidad el Señor Presidente y los Señores Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, de diciembre de 2011

PABLO GIMENEZ AYALA
CAP N DEM – MIEMBRO C.E.

MARIO CORONEL CHAMORRO
CAP N DEM – MIEMBRO C.E.

HECTOR DANIEL MEDINA SANTACRUZ
Tte Nav Maq – MIEMBRO C.E.

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C Int – Secretario

PEDRO GIMENEZ
GD JM – Asesor Jurídico

CALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Presidente de la Comisión